



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 8 ABR 2002

VISTO: La constitución de la Red Federal de Control Público mediante Convenio N° 27/02, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Ministerio de Trabajo de la Nación, el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, la Auditoría General de la Nación, la Sindicatura General de la Nación y otros organismos, con fecha 20 de febrero de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que tal instrumento acordó que el control de los fondos que se manejarán en el presente ejercicio con destino a Planes de Asistencia Social estará a cargo de los Organismos de Control Nacional y de los Tribunales de Cuentas Provinciales nucleados en el Secretariado Nacional, según las respectivas jurisdicciones;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego es miembro activo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, por lo que corresponde en esta instancia adherir a los términos del citado Convenio;

Que asimismo resulta necesario la designación del Auditor Fiscal responsable de la Auditoría especial que se avoque a la ejecución de las tareas de control de un modo específico, habida cuenta que los anuncios realizados permiten anticipar que el volumen de los fondos que se invertirán en los Planes de Asistencia Social serán muy significativos;

Que en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: ADHERIR a la Red Federal de Control Público constituida mediante Convenio 27, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Ministerio de Trabajo de la Nación, la Auditoría General de la Nación, la Sindicatura General de la Nación, la Asociación del



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

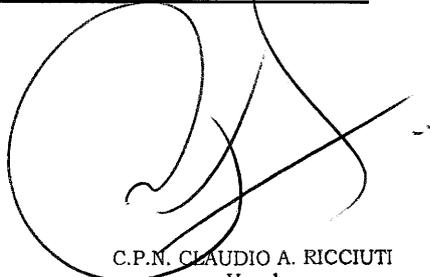
Personal de los Organismos de Control Gubernamental, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina con fecha 20 de febrero de 2002, incorporándose este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego a la Red Federal de Control de Planes de Asistencia Social.

ARTICULO 2º: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Jorge Fernando ESPECHE para realizar el control de los fondos que se destinen a planes de asistencia social en el marco de la Red Federal de Control Público.

ARTICULO 3º: COMUNICAR al Poder Ejecutivo, a cada uno de los Ministerios, al Presidente de la Legislatura Provincial, a los Departamentos Ejecutivos Municipales y Presidentes de los Concejos Deliberantes.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 21 / 2002.-**



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA